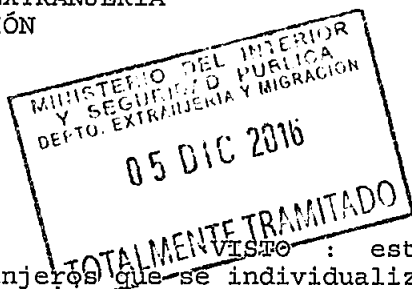


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 7006864



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 246561

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

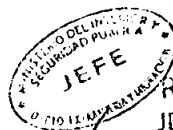
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Graciela ALVAREZ MELGAR RUN: 24.689.055-2
2. Doña Alejandra BELTRAN SANCHEZ RUN: 25.045.910-6
3. Doña Maira Alejandra CARDONA IDROBO RUN: 25.059.995-1
4. Don Edward COCHACHI DAVILA RUN: 22.760.101-9
5. Don Hamlet DE LA CRUZ CEDEÑO RUN: 25.020.005-6
6. Doña Margarita MONASTERIO AGUILAR RUN: 25.070.866-1
7. Don Jerson FORERO PULGARIN RUN: 24.844.977-2
8. Doña Bertha OJEDA CANCHARI RUN: 25.054.645-9
9. Don Philippe RICCIOPO KARAT RUN: 24.714.954-6
10. Doña Luz Marina VARGAS CHITIVA RUN: 24.996.376-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN